



"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

CONTRATO DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EN LO SUCESIVO "LA CEAV", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ARMANDO CASTRO CASTRO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS, LA C. MIRIAM DE LOS ÁNGELES PÉREZ VARGAS, Y, POR LA OTRA, PERMA CONSULTORES, S.C., REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO RAMÍREZ ROSALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- "LA CEAV" declara que:
- 1.1. Es un Organismo Descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía técnica y de gestión de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Víctimas y el artículo 2 del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- 1.2. El Mtro. Armando Castro Castro, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, fracción XVIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- 1.3. Este contrato se celebra mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con fundamento en los artículos 19 y 26, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.
- 1.4. El procedimiento de contratación fue publicado en CompraNet con fecha 18 de mayo de 2015 y se dictó el fallo correspondiente el 4 de junio de 2015, adjudicando el servicio de Asesoría Externa para la Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario E033 "Atención a Víctimas" en el Marco del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE2015) a "EL PROVEEDOR".

AA





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

- 1.5. Con fundamento en los artículos 2, fracción XVI y 5, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante oficio con número CEAV/DGAYF/DGAF/DPC/0409/2015, de fecha 23 de abril de 2015, emitido por la Directora de Presupuesto y Contabilidad, se autorizó a "LA CEAV", el gasto al presupuesto aprobado, señalando que se cuenta con el saldo disponible para la partida presupuestal 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", para iniciar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas correspondiente, al cual le recayó el número ITP-006AYJ999-03-2015, para la contratación del servicio materia de este contrato.
- 1.6. Para efectos del presente contrato tiene su domicilio en Avenida Ángel Urraza 1137, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en México, Distrito Federal.
- Su Registro Federal de Contribuyentes es PSA110907866.

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

- 2.1 Es una sociedad mexicana que opera de acuerdo a las leyes vigentes del país y acredita su existencia legal mediante escritura pública número 5,746, de fecha 22 de diciembre de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 140 del Estado de México, el Licenciado José Alfonso Portilla Balmori, en la que se hizo constar la constitución de PERMA CONSULTORES, S.C.
- 2.2 Su objeto es entre otros, brindar asesoría y consultoría, además de prestar servicios a todo tipo de personas morales y físicas así como a cualquier negocio o empresa, en las áreas administrativas, contables, económicas, financieras, fiscales, en recursos humanos y todas aquellas que se relacionen con las anteriores.
- 2.3 Su apoderado legal el C. Alejandro Ramírez Rosales, quien se identifica con credencial de elector número de folio tiene facultades para firmar este contrato, lo que acredita con escritura pública número 101,344, de fecha 14 de julio del 2011, otorgada ante la fe del Notario Público número 58 del Distrito Federal, el Licenciado Iñigo Xavier Reynoso de Teresa y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la firma del presente contrato, no le han sido modificadas, ni revocadas.
- 2.4 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato y demás documentación que la integra.
- 2.5 Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra bajo los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vinculados con lo previsto en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.









"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es micro empresa, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.7 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución del servicio objeto de este contrato.
- Su Registro Federal de Contribuyentes es PCO091223AD9.
- 2.9 Para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en calle Francisco Petrarca Número 223, Int. 706, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P., 11560, en México, Distrito Federal.

Enteradas "LAS PARTES" de las declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente contrato, lo constituye la obligación de "EL PROVEEDOR" de proporcionar a favor de "LA CEAV" una evaluación externa en materia de Diseño al Programa presupuestario E033 "Atención a Víctimas" a cargo de "LA CEAV", a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2015) emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas contenidas en las cláusulas de este contrato y en su Anexo Único.

SEGUNDA.- MONTO. El importe que "LA CEAV" pagará a "EL PROVEEDOR", será de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), más \$35,200.00 (Treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), correspondientes al 16% del I.V.A., resultando la cantidad total de \$255,200.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N).

"LA CEAV" pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, conforme a la naturaleza del servicio, siempre y cuando se presente desglosado en las facturas.

"EL PROVEEDOR" deberá sostener el precio pactado en el presente contrato sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dicho precio incluye todos los conceptos del servicio que requiere "LA CEAV", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del contrato. Dichos precios serán fijos y no estarán sujetos a ajustes.







"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

TERCERA.- TIEMPO Y FORMA DE PAGO. En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará, de conformidad con el servicio efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por "LA CEAV". El costo del servicio de este contrato será cubierto en una sola exhibición, con la entrega total de los productos descritos en la tabla del numeral 3 del Anexo Único, el pago se efectuará por la Dirección General Adjunta de Finanzas, en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica bancaria, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones fiscales aplicables. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que "EL PROVEEDOR" acredite la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente, será de 30 días naturales, dentro de los cuales quedarán comprendidos los 20 días antes referidos.

"EL PROVEEDOR" deberá enviar de manera electrónica la factura, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la prestación del servicio, para su revisión y validación, ante la titular de la Dirección General Adjunta de Finanzas o el servidor público que designe, a través del correo electrónico que se le haga saber mediante oficio, y por lo tanto ésta será responsable de que lo contratado reúna las características estipuladas en este instrumento y en la normativa aplicable, en el entendido de que en tanto no se realice la validación y aceptación del servicio por parte de "LA CEAV", el mismo no se tendrá por aceptado, manifestando "EL PROVEEDOR" su conformidad con la firma del presente documento.

La factura, se expedirá a nombre de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y deberá cumplir con los requisitos establecidos por las disposiciones fiscales aplicables, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, debidamente sellada y firmada por la titular de la Dirección General Adjunta de Finanzas o el servidor público que designe, en la que conste la aceptación del servicio a entera satisfacción de "LA CEAV".

En caso de que la factura, presente errores o deficiencias, "LA CEAV" dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR", las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago del servicio, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales que se determinen conforme a lo que establece la cláusula DÉCIMA CUARTA del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.









"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

La titular de la Dirección General Adjunta de Finanzas o quién lo sustituya, será el servidor público responsable de validar la factura, notas de crédito y demás documentos que la acompañen, así como devolver la misma. Lo anterior, con base en los términos previstos en la presente cláusula.

CUARTA.- VIGENCIA Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La vigencia del presente contrato y el periodo para la prestación del servicio iniciarán a partir del 5 de junio de 2015 y concluirán el 15 de julio de 2015.

QUINTA.- ANTICIPO. En la presente contratación, "LA CEAV" no otorgará anticipos.

SEXTA.- PAGOS EN EXCESO. En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrarlos, así como pagar los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CEAV".

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 1) Del cumplimiento del contrato. "EL PROVEEDOR", a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, se compromete a:
 - a) Otorgar fianza por una cantidad equivalente al 10% del monto total de este contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza expedida a favor de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, por una institución autorizada por autoridades mexicanas.
 - b) Entregar a "LA CEAV", dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el original de la póliza de fianza, en la Dirección General Adjunta de Finanzas, sita en Ángel Urraza número 1137, piso 6, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
 - c) Que la vigencia de la fianza, deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal, que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:









"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

 a) La información correspondiente al número de contrato, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del presente instrumento;

b) La indicación del importe garantizado con número y letra;

Señalamiento del nombre, denominación o razón social de "EL PROVEEDOR";

d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

- e) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total y a satisfacción de las obligaciones contractuales, emitida por la titular de la Dirección General Adjunta de Finanzas de "LA CEAV" o el servidor público que designe;
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y
- g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 3) En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
- 4) Cuando al realizarse el finiquito, resulten saldos a cargo de "EL PROVEEDOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, "LA CEAV" deberá cancelar la fianza respectiva.

OCTAVA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". Para el cumplimiento del presente contrato "EL PROVEEDOR" se compromete a:

- Prestar el servicio objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances, características técnicas y tiempos contenidos en el presente contrato y en su Anexo Único, mencionado en la cláusula PRIMERA del presente instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes contratantes, forma parte integrante de este contrato.
- Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables. Asimismo, responderá ante "LA CEAV" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- Responder respecto de la calidad del servicio en los términos establecidos en el presente contrato, en su Anexo Único y en la legislación aplicable.











"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

- 4. Informar oportunamente a "LA CEAV" de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente contrato, a efecto de que ésta determine lo conducente conforme a lo previsto en el presente instrumento y las disposiciones aplicables.
- 5. Ser el único responsable cuando el servicio objeto del presente instrumento, no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que "LA CEAV" podrá ordenar la corrección del mismo, sin que "EL PROVEEDOR" tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que ésta se hará por cuenta de "EL PROVEEDOR" en el plazo que para tal efecto se señale. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan, en términos de la cláusula DÉCIMA CUARTA de este instrumento. "LA CEAV", en su caso, podrá actuar en términos de lo previsto por el artículo 2027 del Código Civil Federal. Lo anterior, se realizará de conformidad con la acreditación en el incumplimiento en la prestación del servicio y su corrección que se establece en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del presente contrato.
- 6. En caso de realizar servicios excedentes o por mayor valor de lo establecido en este contrato, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de "LA CEAV" y sin que se hubiere celebrado el contrato modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de dicho servicio, no tendrá derecho a reclamar pago adicional alguno por ello.
- 7. Contar con todas las autorizaciones requeridas por las instituciones gubernamentales competentes, para la adecuada ejecución del contrato, por lo que también se obliga a cumplir y realizar el servicio en estricto apego a todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales.
- 8. Entregar la garantía de cumplimiento solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "LA CEAV". "LA CEAV" se obliga a:

- Cubrir el pago del servicio efectivamente prestado de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente contrato;
- Proporcionar a "EL PROVEEDOR" las facilidades necesarias para la prestación del servicio materia del presente contrato; y
- A través de la titular de la Dirección General Adjunta de Finanzas o el servidor público que designe, vigilar, controlar, revisar, verificar y aceptar la ejecución del servicio; asimismo, resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente "EL PROVEEDOR".









"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

DÉCIMA.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR" y/o alguna persona designada por él, durante la vigencia del contrato deberá presentarse a petición y cuando lo requiera la titular de la Dirección General Adjunta de Finanzas o el servidor público que designe y deberá entregar los productos del servicio objeto del presente contrato de acuerdo a la tabla del numeral 3 del Anexo Único, en las oficinas centrales de "LA CEAV" en Ángel Urraza 1137, piso 6, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, Distrito Federal o en el lugar que "LA CEAV" lo requiera. Asimismo, el servicio se prestará conforme a las descripciones y condiciones establecidas en este contrato y en su Anexo Único.

DÉCIMA PRIMERA.- VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL SERVICIO. "LA CEAV", de conformidad con lo previsto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tendrá en todo tiempo la facultad de comprobar, supervisar y verificar, conforme a los procedimientos establecidos en este instrumento, que el servicio objeto del presente contrato haya sido efectivamente prestado y se cumpla con cada uno de los requerimientos pactados, comunicando por escrito, las observaciones que estime pertinentes en relación con su ejecución, o bien, la aceptación del mismo.

La titular de la Dirección General Adjunta de Finanzas de "LA CEAV" o el servidor público que designe, realizará la comprobación, supervisión, verificación y aceptación del servicio objeto del presente contrato, así como la administración del mismo, la cual estará facultada para recibir el servicio y será responsable de su aceptación a satisfacción y de determinar los incumplimientos, lo que tendrá que realizar observando los plazos que para tal efecto se hayan establecido. Asimismo, una vez cumplidas todas las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR" a satisfacción de "LA CEAV", procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total y a satisfacción de las obligaciones contractuales.

La verificación del servicio que realice "LA CEAV", no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecido en el presente contrato, pudiendo solicitar a "LA CEAV" y a "EL PROVEEDOR", todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, ACEPTACIÓN O CORRECCIÓN DEL SERVICIO. En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la verificación, aceptación o corrección del servicio se realizará de conformidad con lo establecido en el presente contrato.











"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "LA CEAV" acredite haber comunicado a "EL PROVEEDOR" en los términos previstos en este contrato, el incumplimiento en la prestación del servicio. Los días que transcurran entre la fecha en que "LA CEAV" notifica a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que "EL PROVEEDOR" realice la corrección de los mismos, diferirán en un plazo igual al de la fecha para la recepción a satisfacción.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA CEAV" podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento del monto del contrato o la cantidad del servicio solicitado, mediante modificaciones al mismo, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado inicialmente.

Lo anterior, de conformidad con los supuestos previstos en los artículos 91, 92 y 98, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por parte de "LA CEAV", el instrumento legal respectivo será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá cambio alguno que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" respecto de las establecidas originalmente.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a "LA CEAV", esta última podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar el plazo de la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por "EL PROVEEDOR" o "LA CEAV".

El escrito en el que se señale el caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser presentado ante la titular de la Dirección General Adjunta de Finanzas de "LA CEAV" o el servidor público que designe, debidamente firmado por "EL PROVEEDOR", dentro de los 5 días naturales posteriores al evento que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como anexar la constancia de dichos hechos.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.







"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. Las penas convencionales por atraso y las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio que se aplicarán a "**EL PROVEEDOR**", serán de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95, 96 y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente contrato, en los términos siguientes:

a) Penas convencionales.

Se le aplicará a "EL PROVEEDOR" para el caso de atraso en la prestación del servicio imputable al mismo, la pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de la facturación antes de I.V.A., por cada día natural de atraso que transcurra desde el día en que se debió realizar el servicio y el día en que sea recibido a entera satisfacción por parte de "LA CEAV" a contraprestación, y por el atraso en la entrega de los productos mencionados en la tabla del numeral 3 del Anexo Único.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, "LA CEAV", a través de la titular de la Dirección General Adjunta de Finanzas o el servidor público que designe, informará por escrito a "EL PROVEEDOR" el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez notificada la penalización a través del oficio correspondiente junto con el formato e5cinco del Sistema de Administración Tributaria (cerrando a pesos, el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos se ajustará a la unidad inmediata inferior y los que contengan de 51 a 99 centavos a la inmediata superior), "EL PROVEEDOR" contará con un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la misma. En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido "LA CEAV", no procederá a realizar el pago de la factura correspondiente.

b) Deducciones.

Se aplicará a "EL PROVEEDOR para el caso de que se preste un servicio deficiente, es decir, que el resultado de los entregables, no sea el acordado, una deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) del importe de la facturación antes de I.V.A.

La acumulación de las penas convencionales y deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto total de este contrato, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato.









CEAV COMISIÓN EJECUTIVA DE AJENCIÓN A VÍCTIMAS

CEAV-C-25-2015

"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" convienen en que "LA CEAV" podrá, sin responsabilidad alguna, rescindir administrativamente en cualquier momento este contrato. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial.

Las causas que puedan dar lugar a la rescisión administrativa del contrato por parte de "LA CEAV", son las siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las especificaciones, características del servicio, plazos para la prestación del mismo, las condiciones establecidas en este contrato y en su Anexo Único, así como con las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia;
- Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles, o cualquier circunstancia análoga que afecte su presupuesto;
- 3. Por no entregar "EL PROVEEDOR" la garantía solicitada en este contrato;
- Por resolución de autoridad competente que impida a "EL PROVEEDOR" el cumplimiento de las obligaciones contraídas;
- Cuando se agote el monto total de la garantía de cumplimiento, contabilizando para ello, conjunta o de forma separada, el importe de las penas convencionales y deducciones a las que "EL PROVEEDOR" se haya hecho acreedor:
- Por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR", que impida total o parcialmente el cumplimiento de este contrato;
- 7. Por presentar una fianza apócrifa:
- 8. Por no apegarse a lo estipulado en el contrato:
- 9. Por negarse a reponer lo rechazado por "LA CEAV";
- Por negar a "LA CEAV" o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación del servicio;
- 11. Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables;
- 12. Por encontrarse dentro de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y
- Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

"LA CEAV" llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión de conformidad con los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

En virtud de que la obligación garantizada es divisible, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.







"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, distinta a aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato, los derechos y obligaciones derivados del mismo.

Conforme al artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA CEAV", deslindándose la misma de toda responsabilidad por la decisión tomada.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CADENAS PRODUCTIVAS. En virtud de que "LA CEAV" está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de "LA CEAV" mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Con fundamento en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, "LA CEAV" tendrá la facultad de dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. "LA CEAV" previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", reembolsará a éste los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para efectos de lo anterior, las partes deberán celebrar el convenio respectivo.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "LA CEAV" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.







"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA CEAV", bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados, debiendo celebrar las partes, el convenio respectivo.

La suspensión del servicio se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA CEAV", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", aquélla le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión.

Dicho pago será procedente, cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" pactarán el plazo de suspensión; si al término del mismo, no puede reiniciar el servicio, podrá iniciarse la terminación anticipada a que se hace referencia en la cláusula que antecede.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los procedimientos que utilice y que proporcione para cumplir con el objeto del presente contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, "EL PROVEEDOR" se obliga a resarcir a "LA CEAV" cualquier gasto comprobable que ésta erogue por dichos conceptos o derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.

"LA CEAV" tendrá la titularidad de los derechos patrimoniales del material que se derive del objeto del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 83 bis la Ley Federal del Derecho de Autor; sin perjuicio del reconocimiento a los autores que lo hayan creado.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES. "LA CEAV" y "EL PROVEEDOR" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional. "LA CEAV" no adquiere, ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "EL PROVEEDOR".







"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD OBJETIVA. "EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a "LA CEAV" y/o terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación del servicio, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a "LA CEAV", de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" para prestar el servicio objeto del presente instrumento jurídico, deberá guardar absoluta confidencialidad de toda la información, documentación a la que, con motivo de la prestación del servicio tenga acceso, de forma escrita u oral, así como aquella que se genere con motivo de la prestación del mismo, en el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños o perjuicios que causen a "LA CEAV" las revelaciones que se llegaren a realizar.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que implemente "LA CEAV" por la manipulación, uso, falsificación, duplicado, reproducción, venta, publicación, daños a terceros o publicitación de documentación oficial federal y las penas que por tal motivo, sean impuestas a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- NULIDAD PARCIAL. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier motivo o circunstancia, parte del presente contrato es declarado nulo por virtud de sentencia firme o por así establecerlo alguna disposición legal presente o futura, tal situación no invalidará en forma alguna la parte restante del mismo, debiendo entonces ser aplicadas, de manera supletoria y según corresponda las siguientes disposiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como los tratados y convenios internacionales de los cuales México sea parte, y demás normatividad que resulte aplicable del derecho común respecto de la parte anulada, esto, en concordancia y sin menoscabo del texto contractual cuya validez no fuere afectada.

VIGÉSIMA SEXTA.- CLÁUSULA DE CONCILIACIÓN. "LA CEAV" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

14 \$





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" convienen en que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando "EL PROVEEDOR", al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman en cinco tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 5 de junio de 2015.

POR "LA CEAV"

"EL PROVEEDOR"

MTRO. ARMANDO CASTRO CASTRO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y **FINANZAS**

C-ALEJANDRO RAMIREZ ROSALES APODERADO LEGAL PERMA CONSULTORES, S.C.

POR EL "ÁREA REQUIRENTE"





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

ANEXO ÚNICO

Objeto del servicio

Realizar una evaluación externa en materia de Diseño al Programa presupuestario E033 "Atención a Víctimas" a cargo de "LA CEAV", a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2015) emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

2. Administrador del servicio

La administradora del servicio será la Titular de la Dirección General Adjunta de Finanzas de "LA CEAV", quien se apoyará en el servidor público que ésta designe para supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del servicio.

Condiciones de la prestación del servicio:

Especificaciones y características del servicio:

- Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario "E033 Atención a Víctimas" a cargo de "LA CEAV" Términos de Referencia (TdR), los cuales se anexan en el Apéndice A del presente Anexo Único.
- El calendario de entregas se define en la tabla A de los Términos de Referencia (TdR).
- El(los) informe(s) deberá(n) ser redactado(s) con letra tamaño 12, con un interlineado sencillo, en hoja tamaño carta y se deberá(n) entregar físicamente y en archivo electrónico.

Requisitos mínimos de elegibilidad de "LA CEAV" para la contratación, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (DOF 30/03/2007).

- Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- Acreditar experiencia en evaluación de programas gubernamentales en México o en el extranjero, y
- III. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros:
 - a) El objeto de la evaluación;
 - b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en lo establecido en los TdR de la Evaluación en materia de diseño del Programa presupuestario E033 "Atención a Víctimas";
 - c) Currícula del personal que realizará la evaluación, que incluya:

1004





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

> La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares;

ii. La acreditación de experiencia en la evaluación;

 d) La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y de la evaluación.

Entregables del servicio

PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA
Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño, el cual deberá contener lo siguiente: 1. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa (3 cuartillas) 2. Análisis de la contribución del programa a los objetivos sectoriales, Institucionales, transversales, especiales y regionales (3 cuartillas)	
 Análisis de la Población potencial y objetivo, áreas de enfoque e intermediarios/ beneficiarios (3 cuartillas) Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas) 	19 de junio de 2015
 5. Complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas federales (1 cuartilla) 6. Valoración del Diseño del programa (3 cuartillas) 	8
 Valoración del Diseño del programa (3 cuartillas) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (4 cuartillas) Conclusiones (2 cuartillas) 	
Minuta, lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.	23 de junio de 2015





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA
	ega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño que debe contener guiente estructura:	
	garanto obtitudita.	
9. 10.	Resumen Ejecutivo (máximo 3 cuartillas) Índice	
11.	Introducción (1 cuartilla)	
12.	Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa (3 cuartillas)	
13.	Análisis de la contribución del programa a los objetivos sectoriales, Institucionales, transversales, especiales y regionales (3 cuartillas)	
14.	Análisis de la Población potencial y objetivo, áreas de enfoque e intermediarios/ beneficiarios. (3 cuartillas)	
15.	Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas)	
16.	Complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas federales (1 cuartilla)	
17.	Valoración del Diseño del programa (3 cuartillas)	
	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (4 cuartillas)	
19.	Conclusiones (2 cuartillas)	30 de junio de
	Bibliografía	2015
	Anexos:	
•	Anexo 1 "Descripción General del Programa".	
•	Anexo 2 "Metodología para la identificación y cuantificación de las poblaciones, áreas de enfoque potencial y objetivo".	
•	Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos, listado o padrón".	
	Anexo 4 "Árbol de problemas y soluciones".	
	Anexo 5 "Indicadores".	
	Anexo 6 "Metas del programa".	
•	Anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".	
•	Anexo 8 "Complementariedad, coincidencias y duplicidades con otros programas federales".	
	Anexo 9 "Principales fortalezas, retos y recomendaciones".	
	Anexo 10 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".	
	Anexo 11 "Fuentes de Información".	
•	Anexo 12 "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora	
	y el costo de la evaluación".	
Minu	ita, lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de	1 de julio de
mate	entación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en eria de Diseño.	2015
Entre Aten	ega del Informe Final de la Evaluación de Diseño al programa "E033 ción Víctimas", a la Secretaría de la Función Pública.	3 de julio de 2015





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

4. Lugar de Prestación del Servicio:

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" y/o alguna persona designada por él, deberá presentarse a petición y cuando lo requiera la administradora del servicio y deberá entregar los productos del servicio objeto del presente contrato de acuerdo a la tabla anterior, en las oficinas de "LA CEAV", ubicadas en calle Ángel Urraza No. 1137, piso 6, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal, o en el lugar que la "LA CEAV" lo requiera.

APÉNDICE A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "E033 ATENCIÓN A VÍCTIMAS" A CARGO DE "LA CEAV"

I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Establecer las premisas y criterios a considerar para evaluar el diseño del Programa presupuestario "E033 Atención a Víctimas", a cargo de "LA CEAV", con la finalidad de contar con información relevante que permita a esta entidad, tomar decisiones a partir de hallazgos y recomendaciones dirigidas a fortalecer su arquitectura, y con ello mejorar su operación e incrementar su eficacia.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación del programa y plantear si con la instrumentación de éste se atiende la problemática existente.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación nacional (PND, programas nacionales, sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales).
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Formular las recomendaciones que sean necesarias, para mejorar la gestión y los resultados del programa.

II. APARTADOS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación en materia de diseño se dividirá en cinco apartados y 21 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

1 X A





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 a 3	3
Contribución a los objetivos nacionales, sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales.	4 a 6	3
Población o área de enfoque potencial y objetivo.	7 a 9	3
Matriz de indicadores para resultados.	10 a 20	11
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	21	1
TOTAL	21	21

La evaluación debe realizarse a través de un análisis de gabinete, que tome como base la información proporcionada por "LA CEAV", así como información adicional que la misma considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Asimismo, de acuerdo con las necesidades de información y a las particularidades de operación de cada programa, se podrán llevar a cabo entrevistas con los responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

II.1. Evaluaciones a programas con diferentes poblaciones o áreas de enfoque.

En las evaluaciones se deberán identificar y distinguir los programas que proporcionan apoyos, bienes o servicios a la población o área de enfoque objetivo, de los programas que los otorgan a través de intermediarios/beneficiarios, así como aquéllos en donde los recursos son utilizados en las propias instituciones de la APF.

1.1 Evaluaciones a programas que proporcionan apoyos o servicios directamente.

Son aquéllas que se realizan a programas que tienen como característica, el otorgar bienes tangibles o intangibles, donde la población objetivo del programa se encuentra perfectamente definida; se interactúa directamente con ella; los beneficiarios se encuentran identificados a través de listados o padrones cuantificados, caracterizados y verificados, que cuenten o no con normatividad que los rija.

1.2. Evaluaciones programas que proporcionan apoyos través de intermediarios/beneficiarios.

Son aquéllas que se realizan a programas que otorgan bienes y servicios tangibles o través de un intermediario/beneficiario. Se entenderá intermediario/beneficiario a mentores, organizaciones de la sociedad civil, autoridades





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

municipales o estatales, organismos intermedios, micro financieras, o alguna otra persona física o moral que, por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los programas de la APF, reciban apoyos presupuestarios para redistribuirlos o transformarlos como bienes tangibles o intangibles, en beneficio de la población objetivo de una determinada política pública.

En este tipo de programas se deben identificar, cuantificar y caracterizar dos poblaciones, tanto al intermediario/beneficiario, como aquella población objetivo de un determinado programa, por haber recibido bienes tangibles o intangibles, de los primeros.

1.3 Evaluaciones a programas cuyos recursos son utilizados por las propias instituciones de la APF para diversos fines, distintos a la entrega de servicios o apoyos a la población, ya sea directamente o a través de intermediarios.

Son aquéllas que se realizan a programas dirigidos al mejoramiento y eficiencia de la gestión en la prestación de servicios y apoyos que proporciona el gobierno federal; investigaciones, estudios, diseño, planeación, implementación y evaluación de políticas públicas; actividades de promoción y fomento; regulación y supervisión; producción y comercialización de bienes; ejecución de proyectos de inversión, así como al cumplimiento de compromisos, prestaciones y obligaciones a cargo del gobierno federal, entre otros.

Los programas que se encuentran en este grupo no están sujetos al cumplimiento del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de enero de 2006. Esto debido a que los recursos son utilizados en el mismo sector público, o porque los bienes o servicios son considerados como bienes públicos, es decir, aquellos cuya utilización por una determinada persona, no restringe su uso de las demás (Por ejemplo, el alumbrado en las calles, la seguridad pública o los parques públicos).

III. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los cinco apartados incluyen preguntas específicas, de las que 16 deben ser respondidas por el evaluador externo mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las cinco preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

III.1 Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a) la pregunta;
- b) la respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - · para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c) los argumentos y evidencia documental que justifiquen la respuesta.

III.2 Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se considerará lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- · Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es "Si", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de la(s) pregunta(s) sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la misma. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la respuesta, además de presentar la evidencia que lo sustente. La Secretaría de la Función Pública (SFP) podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica".

Al responder se deben considerar los siguientes cuatro aspectos para el total de las preguntas:

- 1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias, señalando siempre el origen de las mismas.
- 3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
- 4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

ANEXO	DESCRIPCIÓN
 Anexo 1 	"Descripción General del Programa".
Anexo 2	"Metodología para la identificación y cuantificación de las poblaciones, áreas de enfoque potencial y objetivo".
 Anexo 3 	"Procedimiento para la actualización de la base de datos, listado o padrón".
 Anexo 4 	"Árbol de problemas y soluciones".
 Anexo 5 	"Indicadores".
 Anexo 6 	"Metas del programa".
 Anexo 7 	"Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".
 Anexo 8 	"Complementariedad, coincidencias y duplicidades con otros programas federales".
 Anexo 9 	"Principales fortalezas, retos y recomendaciones".
 Anexo 10 	"Matriz de Indicadores para Resultados del programa".
 Anexo 11 	"Fuentes de Información".
Anexo 12	"Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación".

III.3 Características del programa

Con base en la información solicitada a los responsables del programa, el evaluador externo debe adjuntar en el *Anexo 1 "Descripción General del Programa"*, una breve descripción de la información reportada en **un máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

- Identificación del programa (nombre, siglas, entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- Problema o necesidad que pretende atender:
- Objetivos nacionales, sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales a los que se vincula;
- Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que en su caso otorga:
- Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo y atendida;
- 6. Cobertura y mecanismos de focalización;
- 7. Presupuesto aprobado, y en su caso el presupuesto modificado y ejercido:
- Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y
- Valoración del diseño del programa, respecto a la atención del problema o necesidad que pretende atender.

IV. EVALUACIÓN

Con base en la identificación que "LA CEAV", haya realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa, el evaluador externo debe realizar un análisis que permita contestar las 21 preguntas del cuestionario.

1





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

IV.1 Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la identificación que "LA CEAV" haya realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa, así como en la matriz de indicadores para resultados del programa E033, y su vinculación con los objetivos de la planeación nacional, el evaluador externo debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

Cuestionario

- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.
 - c) Si el programa opera a través de un intermediario/beneficiario se definen claramente los criterios de su participación y obligaciones.
 - d) Se define el bien o servicio que proporciona o produce el programa.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando la misma cuenta con un plazo previamente establecido, para su revisión y/o actualización.

- 1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, sus población(es) o área(s) de enfoque, intermediarios/beneficiarios, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- 1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7 y 21.
- 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la(s) población(es), área(s) de enfoque que presenta el problema o necesidad.
 - c) Ubicación territorial de la(s) población(es), área(s) de enfoque que presenta el problema o necesidad.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

NIVEL	CRITERIOS
1	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente el diagnóstico.







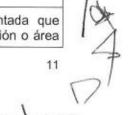


"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

- 2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
 - Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.
- 2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.
- 2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7 y 21.
- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

NIVEL	CRITERIOS
1	 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios/beneficiarios, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios/beneficiarios, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios/beneficiarios, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población o área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios/beneficiarios.
4	 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población o área







"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

- de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios/beneficiarios, y
 La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y
 Existe(n) evidencia(s) nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población o área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios/beneficiarios, y
 Existe(n) evidencia(s) nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.
- 3.1. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.
- 3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.
- 3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.
- IV.2 Análisis de la contribución del programa a los objetivos sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales
 - 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional considerando que:
 - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional por ejemplo: población objetivo, área de enfoque.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional se relaciona, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Nivel	Criterios
1	 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con









"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

	objetivo(s) del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional.

- 4.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional con los que el programa se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- 4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional relacionados con el programa, la MIR y/o documento normativo.
- 4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 6.
- ¿Con cuáles metas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo transversal, sectorial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

- 5.1. En la respuesta se deben incluir las metas del Plan Nacional de Desarrollo vigente relacionadas y señalar por qué se considera que están relacionados.
- 5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el o los programas nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional relacionados con el programa, la MIR v/o documento normativo.
- 5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 6.
- 6 ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio? (Sólo aplica en caso de que el programa se vincule de forma directa a las Metas del Milenio)

No procede valoración cuantitativa.





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

- 6.1. En la respuesta se debe definir la vinculación de acuerdo con las siguientes definiciones:
 - Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.
 - Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.
 - Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.
 - 6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR y/o documento normativo y los Objetivos y Metas del Milenio.
 - 6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 5.

IV.3 Análisis de la población potencial y objetivo, áreas de enfoque e intermediarios/ beneficiarios.

- 7. Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo e intermediarios/beneficiarios están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
 - a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación.
 - d) Fuentes de información.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	 El programa tiene definidas las poblaciones, áreas de enfoque (potencial y objetivo), intermediarios/beneficiarios, y Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	 El programa tiene definidas las poblaciones, áreas de enfoque (potencial y objetivo), intermediarios/beneficiario, y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	 El programa tiene definidas las poblaciones, áreas de enfoque (potencial y objetivo), intermediarios/beneficiarios, y Las definiciones cumplen todas las características establecidas.







"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

4	El programa tiene definidas las poblaciones, áreas de enfoque (potencial y objetivo), intermediarios/beneficiarios, y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y
	Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las
	definiciones para su planeación.

- 7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, áreas de enfoque potencial y objetivo, intermediarios/beneficiarios así como su cuantificación. La metodología y fuentes de información para determinar los tipos de población deben adjuntarse en el Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo".
- 7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial y/o institucional.
- 7.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8 y 9.
- Existe información que permita conocer quiénes reciben los servicios o apoyos del programa (listado o padrón) o el destino de los recursos y resultado que se pretende obtener que:
 - a) Incluye las características de los beneficiarios, usuarios, clientes o, cualquier otro tipo de definición que emplee el programa, en su caso, establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluye el destino del recurso por parte de las propias instituciones de la APF.
 - c) Está sistematizada.
 - d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

NIVEL	CRITERIOS
1	La información de los beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos, cumple con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos, cumple con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos, cumple con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos,









"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

_	
	cumple todas las características establecidas.

8.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el listado o padrón, así como señalar las características que no están incluidas en el mismo, y/o las que deben meiorarse.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios, usuarios, clientes, etc., y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en el Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos listado a padrón".

- Se entenderá por sistematizada cuando la información se encuentre en bases de datos electrónicas, y/o disponible en un sistema informático; por actualizada, cuando el listado o padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, cuando no contenga duplicidades o beneficiarios, usuarios, clientes, etc., que conforme a su normatividad no deban ser incluidos en la misma.
- 8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser manuales de procedimientos, base o listado/padrón de beneficiarios, usuarios, clientes, etc., normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 9.
- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios directos o intermediarios/beneficiarios, explique el procedimiento para llevarla a cabo, los atributos, así como las variables que miden y su temporalidad.

No procede valoración cuantitativa.

- 9.1. En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios, usuarios, clientes, etc., (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se debe señalar las variables que mide y la temporalidad con que realiza las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios, usuarios, clientes, etc. con fines de comparación con la población beneficiaria, usuarios, clientes, etc., y especificar qué tipo de información.
- 9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, listado o padrón de beneficiarios, usuarios, clientes, etc., bases de datos y/o sistemas informativos.
- 9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 8.

IV.4 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

4





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

- 10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
 - a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están ordenadas de manera cronológica.
 - Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Si el programa no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS								
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.								
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas la pregunta.								
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecida la pregunta.								
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.								

- 10.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las Actividades que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 20.
- 10.2. La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.
- 10.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 11, 14, 15 y 20.
- 11. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:
 - a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
 - Están redactados como resultados logrados, (por ejemplo servicios educativos culturales proporcionados).
 - Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
 - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

14





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

Si la MIR del programa no tiene establecido al menos un Componente, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.								
1									
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.								
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.								
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.								

- 11.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 20.
- 11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, árbol de problema y/o árbol de objetivos.
- 11.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 10, 12, 14, 15 y 20.

12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, (por ejemplo: Las vías navegables cuentan con infraestructura y servicios de señalamiento marítimo).
- e) Incluye la población objetivo o áreas de enfoque.

Si el Propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios: 400





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

NIVEL	CRITERIOS								
1	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.								
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.								
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.								
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.								

- 12.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 20.
- 12.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.
- 12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 13, 14, 15 y 20.
- 13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:
 - a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
 - c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
 - d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
 - e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa nacionales, sectoriales, Institucionales, transversales, especiales y regionales.

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS							
1	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.							
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.							
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.							
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.							

- 13.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 20.
- 13.2. La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

4

ī





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

- 13.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 12, 14 y 20.
- 14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en el documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS								
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en documento normativo del programa.								
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en documento normativo del programa.								
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en documento normativo del programa.								
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en documento normativo del programa.								

- 14.1. En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.
- 14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documento normativo, manuales de operación y/o MIR.
- 14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12 y 13.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

- 15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:
 - a) Claros.
 - b) Relevantes.
 - c) Económicos.
 - d) Monitoreables.
 - e) Adecuados.





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	To Vasheller's				CRIT	ERIC	s	1	11	Par ser a
1	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.									
2	Del 50% al establecidas.	69%	de	los	indicadores	del	programa	tienen	las	características
3	Del 70% al establecidas.	84%	de	los	indicadores	del	programa	tienen	las	características
4	Del 85% al establecidas.	100%	de	los	indicadores	del	programa	tienen	las	características

- 15.1. En la respuesta se debe indicar cuáles a nivel Fin y Propósito incumplen y se debe adjuntar el Anexo 5 "Indicadores", con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso. Para realizar el análisis, se deben usar las siguientes definiciones: a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco; b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; c) Economía: la información necesaria
 - para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los
- 15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.
- **15.3.** La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 y 20.
- 16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:
 - a) Nombre.
 - b) Definición.
 - c) Método de cálculo.
 - d) Unidad de Medida.
 - e) Frecuencia de Medición.
 - f) Línea base.
 - g) Metas.
 - h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

4





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS				
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.				
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.				
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.				
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.				

16.1. En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el Anexo 5 "Indicadores", se debe incluir el resultado del análisis de cada ficha técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

- 16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.
- 16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 15, 17, 18 y 19.

17. Las metas de los indicadores del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si ninguna de las metas del programa cumple con al menos una de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deben consideran los siguientes criterios:

1





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

NIVEL	CRITERIOS					
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.					
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.					
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.					
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.					

- 17.1. En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 6 "Metas del programa" (En caso de que el programa esté exceptuado de elaborar MIR, se deberá adjuntar el indicador correspondiente, conforme a lo establecido en los Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR, emitidos por la SHCP). El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.
- 17.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.
- 17.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 15,16 y 19.
- 18. ¿Cuántos de los indicadores tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?:
 - a) Oficiales o institucionales.
 - b) Con un nombre que permita identificarlos.
 - c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
 - d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Si ninguno de los indicadores del programa cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

NIVEL	CRITERIOS
1	Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

- 18.1. En su respuesta se deben incluir las áreas de mejora de los medios de verificación de los indicadores.
- 18.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR y/o Fichas Técnicas.
- **18.3.** La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 15, 16, 19 y 20.
- Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR o Ficha Técnica del programa es posible identificar lo siguiente:
 - a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
 - b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
 - c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tiene las características establecidas.
2	Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
3	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.









"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

- 19.1. En la respuesta se debe explicar, de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos. Se entenderá por conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación a los siguientes:
 - 1. Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
 - 2. Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
 - 3. Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
 - 4. Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

Tratándose de programas que hayan sido exceptuados de la elaboración de MIR, la respuesta debe explicar si el indicador está relacionado directamente con la medición del objetivo del programa, si permite verificar la cobertura y/o el cambio en la población objetivo o área de enfoque, aplicándose únicamente a uno de los conjuntos a nivel de Propósito.

- 19.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas.
- 19.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 15, 16, 17, 18 y 20.

Valoración final de la MIR

20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado, en el caso de los programas exentos de elaborar MIR, los comentarios se deben realizar al indicador correspondiente.

No procede valoración cuantitativa.

- 20.1. En la respuesta se debe incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. Se debe incluir el Anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".
 - De ser posible, en las propuestas de mejora se debe considerar la inclusión de indicadores desagregados por sexo, que permitan observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres, así como también, indicadores en donde se refleje si el beneficiario del bien o servicio, tiene algún tipo de discapacidad, de conformidad con la normatividad vigente.
- 20.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, el diagnóstico del programa y/o documentos normativos del programa.
- 20.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 19.

IV.5 Análisis de posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas federales.

1 ×





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

21 ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad, coincidencias y/o duplicidades?

No procede valoración cuantitativa.

- 21.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos: a) el Propósito de los programas, b) la definición de la población o área de enfoque objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados, bienes o servicios proveídos por el programa y d) la cobertura del programa.
 - En el formato del Anexo 8 "Complementariedad, coincidencias y duplicidades con otros programas federales", se incluirán los textos similares del programa evaluado y de los otros programas federales. Mediante su análisis detectará los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios, así como una análisis justificatorio de las posibles duplicidades detectadas. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.
- 21.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y MIR de programas federales.
- 21.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

V. Valoración final del diseño del programa

Se debe realizar una valoración general del programa utilizando las respuestas que integran cada uno de los apartados. La valoración debe de ser de un máximo de tres cuartillas y seguir la siguiente estructura:

- Características del programa.
- 2. Justificación de la creación y diseño del programa.
- Contribución a los objetivos nacionales sectoriales, Institucionales, transversales, especiales y regionales.
- 4. Población o área de enfoque potencial y objetivo, intermediarios/beneficiarios.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o indicador correspondiente.
- 6. Complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas federales.
- Conclusiones.

VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Se debe integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada apartado de la evaluación y reportadas en el *Anexo* 9 "Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones", en el que se deben incluir las principales fortalezas,





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones que permitan mejorar la operación y funcionamiento de los programas evaluados.

Entre las fortalezas o debilidades se deberá considerar la estructura con la que cuenta "LA CEAV" y, en su caso, la existencia o no de la definición clara de las distintas responsabilidades de cada una de las unidades administrativas, delegaciones y/o de otras instituciones que deban participar en el funcionamiento y operación de la misma, es decir, la relación lógica entre la estructura existente, y los elementos de diseño del programa.

El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

VII. Conclusiones

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

VIII. Perfil y Equipo Clave de la Instancia Evaluadora

En la siguiente tabla se especifican los requisitos mínimos académicos y de experiencia esperados de cada uno de los integrantes clave del equipo evaluador, dadas las particularidades del programa y la evaluación.

100	CARGO EN EL EQUIPO CLAVE	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
С	Coordinador	Título con grado de Maestría en Economia, Finanzas, Políticas Públicas, Planeación o afines	Experiencia mínima de 3 años en evaluación de políticas públicas y/o programas gubernamentales, y/o preferentemente en programas de derechos humanos	Haber realizado al menos 2 evaluaciones a programas públicos o haber realizado al menos 2 trabajos/consultorías relacionados con temas de derechos humanos, evaluación de programas públicos o políticas públicas. Experiencia en el campo de evaluación. Experiencia y conocimientos en la metodología del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
	Experto	Título con grado de Licenciatura en Economía, Finanzas, Políticas Públicas, Planeación o afines	Experiencia mínima de 1 año en evaluación de políticas públicas y/o programas gubernamentales, y/o preferentemente en programas materia de derechos humanos	Haber realizado al menos 1 evaluación a programas públicos o haber realizado al menos 1 trabajo/consultoría relacionado con temas de derechos humanos, evaluación de programas públicos o políticas públicas. Experiencia en el campo de evaluación. Experiencia y conocimientos en la metodología del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).







"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

CARGO EN EL EQUIPO CLAVE	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
Investigador	Título con grado de Licenciatura en Economía, Finanzas, Políticas Públicas, Planeación o afines	Experiencia mínima de 1 año en investigación sobre programas presupuestarios o diseño de políticas públicas, en materia de derechos humanos o atención a víctimas.	 Participación en estudios con objetivos y características similares a esta evaluación. Experiencia en el análisis del diseño de políticas públicas. Experiencia en análisis y desarrollo de indicadores de desempeño y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). 	

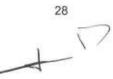
IX. Productos y Plazos de Entrega

El calendario de entregas a la **Dirección General Adjunta de Finanzas** se define en la **tabla A.** En cada una de las etapas señaladas, la instancia evaluadora debe atender puntualmente las fechas señaladas y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesitará para presentar sus resultados.

Tabla A. Calendario de entrega de productos del proyecto

	PRODUCTOS			
Prin	rimera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño, el cual deberá contener lo siguiente:			
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa (3 cuartillas). Análisis de la contribución del programa a los objetivos sectoriales, Institucionales, transversales, especiales y regionales (3 cuartillas). Análisis de la Población potencial y objetivo, áreas de enfoque e intermediarios/ beneficiarios. (3 cuartillas). Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas). Complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas federales (1 cuartilla). Valoración del Diseño del programa (3 cuartillas). Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (4 cuartillas). Conclusiones (2 cuartillas).	19 de junio de 2015		
Min	uta, lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la primera rega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.	23 de junio de 2015		









"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

VE H	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA
1. Re 2. inc 3. Int 4. An 5. An 6. An 7. Ev 8. Co 9. Va 10. An 11. Co 12. Bibl 13. An • An	final del Informe de Evaluación en materia de Diseño que debe contener la siguiente estructura: sisumen Ejecutivo (máximo 3 cuartillas). fice. roducción (1 cuartilla). álisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa (3 cuartillas). álisis de la contribución del programa a los objetivos sectoriales, Institucionales, transversales, especiales egionales (3 cuartillas). álisis de la Población potencial y objetivo, áreas de enfoque e intermediarios/ beneficiarios. (3 cuartillas). aluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas). Implementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas federales (1 cuartillas). idiasis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (4 cuartillas). inclusiones (2 cuartillas). liografía. lexo 1 "Descripción General del Programa". lexo 2 "Metodología para la identificación y cuantificación de las poblaciones, áreas de enfoque potencial sibjetivo". lexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos, listado o padrón". lexo 4 "Árbol de problemas y soluciones". lexo 5 "Indicadores". lexo 6 "Metas del programa". lexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados". lexo 8 "Complementariedad, coincidencias y duplicidades con otros programas federales". lexo 9 "Principales fortalezas, retos y recomendaciones". lexo 10 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".	30 de junio de 2015
Minuta, I	exo 12 "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación". lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la entrega Informe de Evaluación en materia de Diseño.	1 de julio de 2015
	del Informe Final de la Evaluación de Diseño al programa "E033 Atención Víctimas", a la Secretaría de la Pública.	3 de julio de 2015

Con base en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los productos deben ser entregados en el domicilio de la "LA CEAV" mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega la Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario "E033 Atención a Víctimas" en espera de su revisión y aprobación".

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que la Administradora del servicio, no emita comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo **no mayor de 5 días hábiles**. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Administradora del servicio.









"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

X. Responsabilidades y Compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia (TdR), la instancia evaluadora es responsable de:

- 1. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- 2. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.
 - Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Administrador del servicio y por la unidad administrativa que opera el programa, de cuestiones que la instancia evaluadora no haya considerado pertinente incorporar en los informes respectivos, detallando en su respuesta las causas que lo motivaron.
- 3. Respecto de la Diseminación de Resultados.
 - Los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a las unidades administrativas, la Dirección General Adjunta de Finanzas y a la SFP en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación del Administrador del servicio de "LA CEAV".

Los compromisos de "LA CEAV" son:

- Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
- Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al programa.
- Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
- 4. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos TdR para la Evaluación en Materia de Diseño del <u>Programa presupuestario E033 Atención a Víctimas.</u>







"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

XI. Formatos de Anexos

ANEXO 4 "ÁRBOL DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES"

Árbol de problemas:

evaluación, la finalidad de este apartado es ayudar a entender el problema que debe resolver, pero presentado en forma Descripción de las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema que pretende atender el programa sujeto a esquemática, en donde existe un encadenamiento de causas y efectos.

Árbol de soluciones:

Describir los objetivos en torno al problema planteado, así como la determinación de aquellos que se pretende lograr con la intervención propuesta.

The state of the s

+





"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

FORMATO DEL ANEXO 5 "INDICADORES"

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Unidad Responsable:

Tipo de valuación:

Año de la Evaluación:

amiento	40	Q.	No	No.
Comportamiento del indicador	Si/No	Sirk	Si/No	Si/No
Metas	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Linea	Si/No	SirNo	SirNo	Si/No
Frecuencia de medición	Si/No	SUNO	SINO	SiNo
Unidad de Medida	SiNo	Si/No	Si/No	Si/No
Definición	Si/No	Si/No	Si/No	SkNo
Adecuado	Si/No	Si/No	Si/No	Silvo
Monitoreable	Si/No	SI/No	Si/No	SiNo
Económico	SiNo	SI/No	Si/No	Si/No
Relevante	SiNo	SI/No	Sino	SVNo
Claro	Si/No	SVNo	Si/No	Si/No
Método de cálculo				
Nombre del Indicador				
Nivel de Objetivo	Fin	Propósito	Componente	Actividad

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores de Resultados.







"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

FORMATO DEL ANEXO 6 "METAS DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Unidad Responsable:

Tipo de valuación:

Año de la Evaluación:

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Propuesta de mejora de la meta	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Justific ación				
Factible	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Justificación				
Orientada a impulsar el desempeño	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Justificación				
Unidad de medida	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Meta				
Nombre del indicador				
Nivel de Objetivo	Fin	Propósito	Componente	Actividad







"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

FORMATO DEL ANEXO 8 "COMPLEMENTARIEDAD, COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES"

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Año de la Evaluación:

-		_	_
	Justificación		
	Duplicidades identificadas		
	Complementa riedades identificadas		
	Coincidencias Identificadas		
	Fuentes de Información		
	Cobertura geográfica		
	Tipo de apoyo, bien o servicio		
	Población o área de enfoque objetivo		
	Propósito		
	Dependencia/ Entidad		
	Clave y modalidad		
	Programa		









"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

FORMATO DEL ANEXO 9 "PRINCIPALES FORTALEZAS Y RECOMENDACIONES"

Recomendación			
Referencia (Pregunta)	PI		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	
Tema de evaluación: Diseño			









"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

FORMATO DEL ANEXO 12 "FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN"

El Anexo debe incluir la siguiente información:

- Nombre de la instancia evaluadora
- Nombre del coordinador de la evaluación
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
 - Forma de contratación de la instancia evaluadora
 - Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento









"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E033 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (PAE2015)"

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Anexo Único en cinco tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 5 de junio de 2015.

POR "LA CEAV"

"EL PROVEEDOR"

MTRO. ARMANDO CASTRO CASTRO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS APODERADO LEGAL
PERMA CONSULTORES, S.C.

POR EL "ÁREA REQUIRENTE"

C. MIRIAM DE LOS ÁNGELES PÉREZ VARGAS DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS

Las firmas que anteceden, forman parte del ANEXO ÚNICO del contrato CEAV-C-25-2015 celebrado entre "LA CEAV" y la empresa PERMA CONSULTORES, S.C.